



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VER, 2014 - 2017



ACTA DE CABILDO No. 014 EXTRAORDINARIA.

En Ciudad Cuauhtémoc Veracruz, cabecera del Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz-Llave, siendo las doce horas del día Veintinueve del mes de Septiembre del año dos mil Diecisiete, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, en el Palacio Municipal, Planta Alta, ubicado en Calle Mariano Abasolo esquina Sebastián Lerdo de Tejada zona centro, los CC. ING. MANUEL CUAN DELGADO, LIC. LARISSA TERAN DEL ANGEL, C. P. LUÍS ANTONIO MELO RUIZ, MOISES GONZÁLEZ BARRIOS, JUAN HERNÁNDEZ VICENCIO, PROFESOR LUÍS ÁNGEL ALEMAN RODRÍGUEZ, JOSÉ ALFREDO RAMOS DE LA ROSA Y EL C. RAMON GUADALUPE MUÑOZ RODRIGUEZ; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, Regidor Tercero, Regidor Cuarto, Regidor Quinto y Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, respectivamente; con fundamento en los artículos 28, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para celebrar la Sesión de Cabildo Extraordinaria a la cual fueron previamente convocados, en términos de los Artículos 28, 29 y 36 Fracción I de la referida Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, con fecha 28 de Septiembre del presente año, bajo el siguiente proyecto de:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de quórum e instalación.
SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día.
TERCERO.- Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.
CUARTO.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento Constitucional de Pueblo Viejo, Veracruz, del Proyecto de Decreto que REFORMAN los párrafos segundo y decimo del Artículo 4, el inciso c) del tercer párrafo y Párrafo cuarto del Artículo 10, la fracción IV, el inciso g) de la fracción XVI del artículo 33 y la fracción V del Artículo 49, se DEROGA el inciso b) de la fracción XVI del artículo 33 Y se ADICIONA la fracción VI al Artículo 15, todos de la Constitución Política para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.
QUINTO.- Clausura.

PRIMERO:- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL. El C. ING. MANUEL CUAN DELGADO, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al Secretario del H. Ayuntamiento C. Ramón Guadalupe Muñoz Rodríguez, a pasar lista de asistencia y manifiesta que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del cabildo, por lo que se determino que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el artículo 29



Handwritten signatures of Manuel Cuan Delgado and others.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VER, 2014 - 2017



ACTA DE CABILDO No. 014 EXTRAORDINARIA.

segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán validos y obligan a su cumplimiento.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- El C. RAMON GUADALUPE MUÑOZ RODRIGUEZ, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, dio lectura al proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria, sometiéndose a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad, en términos del Artículo 28 segundo Párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TERCERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- El C. RAMON GUADALUPE MUÑOZ RODRIGUEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al Acta de la sesión anterior extraordinaria, celebrada el día 25 de Septiembre del presente año, misma que fue aprobada por unanimidad.

CUARTO.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUEBLO VIEJO, VERACRUZ, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y DECIMO DEL ARTICULO 4, EL INCISO C) DEL TERCER PÁRRAFO Y PÁRRAFO CUARTO DEL ARTICULO 10, LA FRACCIÓN IV, EL INCISO G) DE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTICULO 33 Y LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 49, SE DEROGA EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTICULO 33 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 15, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE.- En uso de la palabra el C. ING. MANUEL CUAN DELGADO Presidente Municipal, manifiesta que mediante Oficio No. 774 de fecha 20 de julio del 2017, Oficio No. 986 de fecha 25 de julio del 2017, Oficio No. 1198 de fecha 25 de julio del 2017 y Oficio No. 1410 de fecha 27 de julio del 2017, el Lic. Juan José Rivera Castellanos, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Veracruz, remitió a este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pueblo Viejo, Veracruz de Ignacio de la llave, el proyecto de Decreto que Reforma, adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobados en la Decima Tercera Sesión Ordinaria del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional con fecha veinte de julio del año dos mil diecisiete, Decima Cuarta Sesión Ordinaria del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional con fecha veinticinco de julio del año dos mil diecisiete, Decima Cuarta Sesión Ordinaria del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional con fecha veinticinco de julio del año dos mil diecisiete y Decima Quinta Sesión Ordinaria del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias



Handwritten signatures

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
PUEBLO VIEJO, VER,
2014 – 2017**

**ACTA DE CABILDO No. 014
EXTRAORDINARIA.**

correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional con fecha veintisiete de julio del año dos mil diecisiete, por oficios respectivos, consistentes en que la REFORMA a los Párrafos segundo y decimo del Artículo 4, el inciso c) del tercer Párrafo y Párrafo cuarto del Artículo 10, la Fracción IV, el inciso g) de la Fracción XVI del Artículo 33 y la Fracción V del Artículo 49, así mismo se DEROGA el inciso b) de la Fracción XVI del Artículo 33 y por último se ADICIONA la Fracción VI al Artículo 15, todos de la Constitución Política para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave. -----

Por lo que, para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se presenta el proyecto de Decreto que Reforma, adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del cabildo, acto seguido, discuto y analizo este punto, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, e informe al respecto, determinando los integrantes el siguiente **ACUERDO:- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMUNÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON EL ACUERDO DE SU APROBACIÓN, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.** -----

El Secretario del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. -----

QUINTO.- CLAUSURA.- No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Sesión de Cabildo Extraordinaria, siendo las trece horas treinta minutos del día Veintinueve del mes de Septiembre del año 2017, firmando para constancia y validez todos los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma.- - **DOY FE.** -----

**C. ING. MANUEL CUAN DELGADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**



**MUNICIPIO LIBRE SOBERANO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PUEBLO VIEJO, VER
2014 2017
PRESIDENCIA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VER, 2014 - 2017



ACTA DE CABILDO No. 014 EXTRAORDINARIA.

SINDICO ÚNICO

C. LIC. LARISSA TERAN DEL ANGEL.

REGIDOR PRIMERO

C. C.P. LUIS ANTONIO MELO RUIZ.



REGIDOR SEGUNDO

C. MOISES GONZALEZ BARRIOS.

MUNICIPIO LIBRE SOBERANO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PUEBLO VIEJO, VER 2014 2017 PRESIDENCIA

REGIDOR TERCERO

C. JUAN HERNANDEZ VICENCIO.

REGIDOR CUARTO

C. PROF. LUIS ANGEL ALEMAN RODRIGUEZ.

REGIDOR QUINTO.

C. JOSE ALFREDO RAMOS DE LA ROSA.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. RAMON GUADALUPE MUÑOZ RODRIGUEZ.